



DIESEPTUAGESIMO.

SELLO VARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

URB

Alcaldes de la Villa de Bengara. O. nuestro Lugar. Habiendo en dicho Oficio, caudal q. lasan
idad del Papa Inocencio duo dezimo de felix recordaz, On temiendo consideraz, alos grandes gastos que Continuan
ehacen por mar y tierra en defensa de la, f. Católica me concedio la bulla de la Cruz, de v. uos. Disfunt
compesicion y Sactiçion para que se Publicare y Predicare en todos nros R. y señorios. O las aellas ad. az.
la qual se hade Publicar y Predicar el año que viene de mil Ceteçientos y seis como le entendiç, mas particular
mente por la in. Cruz, y otros despachos que para ello ha dado el Comis. Gen. de la santa Cruz, Por lo qual
os encargo y mando que cada y quando la dicha Bulla fuere a. Predicase aessa Villa proveand como lo fi
rezinos de ella la salgan a Vexina con mucha solemnidad veneraz, y a Catam, y deis y hazais dar todo fauor
y onuda alos Hermanos y ministros que en ello entendiçen para q. librom, puedan exercer sus cargos segun
mas largam, le mando por nra Carta Patente y refintine en la in. Cruz, del dicho comis. Gen. que of
ura mostrada la qual haz. Guardar y cumplir y no des Lugar se exceda de lo en ella conten. mdo que en ello
me Vexina, fecha en Buen Retiro a treynta y de mayo de mil Ceteçientos y Cinco años

YO EL REY R.

De la Chanc. y R. m.
Juan de Pizarro

Por do del Rey no señor
Juan de Pizarro

Alcaldes de la Villa de Bengara

Don. de Vilderrain escriv. del Ayuntamiento